



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 020-2020-GRU-CR

Pucallpa, veintisiete de enero de dos mil veinte.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2020, mediante Citación N° 02-2020-GRU-CR-SCR, se dispone como tercer punto de agenda, el Pedido N° 002-2020-GRU-CR-JLNS., de fecha 24 de enero de 2020, remitido por la Consejera Regional - señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, quien solicita Autorización de Viaje a la ciudad de Lima, del 30 al 31 de enero de 2020, para participar en el **"Primer Congreso sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Taller sobre Gestión de una Oficina de Cooperación Técnica"**, que le permitirá conocer sobre los mecanismos alternativos de cooperación, así como la estructuración y gestión de las oficinas, Consejos y Redes de Cooperación Internacional.

Que, el literal h) del artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las atribuciones del Consejo Regional, señala: *"Autorizar los viajes al extranjero en comisión de servicio o de representación del Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y de los Consejeros Regionales"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima de la Consejera Regional – señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, del 30 al 31 de enero de 2020, para participar en el *"Primer Congreso sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Taller sobre Gestión de una Oficina de Cooperación Técnica"*, que le permitirá conocer sobre los mecanismos alternativos de cooperación, así como la estructuración y gestión de las oficinas, Consejos y Redes de Cooperación Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el costo de inscripción para participar en el *"Primer Congreso sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Taller sobre Gestión de una Oficina de Cooperación Técnica"* que asciende a la suma de S/ 380.00 (Trescientos Ochenta y 00/100 soles) será cubierto por la Consejera Regional – señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


RAUL EDGAR SOTO RIVERA
CONSEJERO DELEGADO